GUÍA DE TRÁMITES

TRABAJO Y PRODUCCIÓN

Ordenanza crédito fiscal PyME

Marquesinas

Si sos una PyME de 3F y colocaste tu marquesina/toldo con un proveedor radicado en el partido podés acceder a crédito fiscal municipal.

Requisitos para iniciar el trámite

- Activá tu Ciudadanía Digital en Mi3F
- Poseer una PyME radicada en Tres de Febrero.
- DNI (frente y dorso)
- Constancia de inscripción AFIP
- Certificado de apoderamiento - en caso de ser un apoderado.
- Maqueta de habilitación o número de expediente de habilitación en curso - según sea su caso-.
- Factura con domicilio en Tres de Febrero que demuestre la transacción con la empresa prestadora del servicio.
- Presupuesto de la colocación de la marquesina/toldo.

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Registrate a Mi3F e ingresá con tu usuario y contraseña.
2. Dirigite a Mis Trámites y buscá el trámite "Marquesinas - Ordenanza crédito fiscal PyME"
3. Completá el formulario y la Municipalidad, luego de un análisis de la

documentación, te dará una respuesta.

Observaciones importantes

- Para realizar este trámite, tu usuario en Mi3F debe ser "Nivel Alto". Para alcanzar este nivel, por favor autentica tu identidad con AFIP o Mi Argentina desde Mi3F ingresando a Mis Datos.
- Si necesitás más información o tenés dudas, escribínos a sectyp@tresdefebrero.gov.ar o envíanos un WhatsApp al 11 3705-8568

Última actualización: 30/07/2026

Trámite en línea